

que en los días y horas señalados, y previo personamiento en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificado del Registro de la Propiedad, etc.), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2.º del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito en este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

#### Relación que se cita

##### Parcela «A»

Propietario (en pro-indiviso): Don Severino Zuazo Ugalde; doña María Victoria, don Pedro, doña Felisa María y don Severino Zuazo Garay; doña Josefa Martina Jáuregui Arrégui; doña María del Coro, doña María Dolores, don Juan José María y don Ignacio María Garay Jáuregui. Superficie a expropiar: 1.384,71 metros cuadrados. Convocatoria: El día 29 de noviembre de 1984 a las diez horas.

##### Parcela «B»

Propietario (en pro-indiviso): Don Julio María Taboada Larrea, don Pedro Cuatrecasas Sabata, don Pedro Sellares Yáñez y don José Eceiza Morales. Superficie a expropiar: 4.183,29 metros cuadrados. Convocatoria: El día 29 de noviembre de 1984, a las doce horas.

Bilbao, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario general.—15.034 E.

**25634** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1984, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra: «Abastecimiento de agua a Alájar».

Previo cumplimiento de los trámites legales, esta Diputación provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra: «Abastecimiento de agua a Alájar».

Se señala los días 18 y 19 de diciembre de 1984, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Alájar.

Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en esos días y en la hora fijada en el Ayuntamiento respectivo, personalmente o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad, catastral y fiscal, u otros que estimen pertinentes, y acompañados, si lo desean, de Perito y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores.

El expediente se halla de manifiesto en la Vicesecretaría de esta Diputación.

#### Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas cuyas características y propiedades se detallan a continuación, afectadas por el proyecto de obra: «Abastecimiento de agua a Alájar».

1. Don Manuel A. Martínez López.—Domicilio: Médico Emilio González, 23. Alájar. Polígono 18. Parcela 101. Nombre: Las Viñas. Superficie: 12 áreas 66 centiáreas. Cultivo: Alcornocos 3.ª Superficie a expropiar: 168 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 280 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
2. Doña Dolores Martín Navarro.—Domicilio: Canalejas, 18. Alájar. Polígono 18. Parcela 99. Nombre: Las Viñas. Superficie: 88 áreas 40 centiáreas. Cultivo: Olivos 1.ª, 22 áreas; olivos 2.ª, 30 áreas; alcornoque 2.ª, 17 áreas; alcornoque 3.ª, 17,40 áreas. Superficie a expropiar: 492 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 820 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
3. Don Cristóbal Borrero Valero.—Domicilio: Castelar, 16. Sevilla. Polígono 18. Parcela 100. Nombre: Las Viñas. Superficie: 9 áreas 46 centiáreas. Cultivo: Olivos 1.ª Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 140 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.

4. Don Julián Tejera Delgado. Domicilio: Manuel Siurot, 9. Alájar. Polígono 1. Parcela 89. Nombre: Calabacino. Superficie: 17,60 áreas. Cultivo: Olivar 1.ª Superficie a expropiar: 126 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 210 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
5. Don Isidro Navarro Romero.—Domicilio: Queipo de Llano, 9. Alájar. Polígono 1. Parcela 89. Nombre: Calabacino. Superficie: 14 áreas. Cultivo: Huerta riego 2.ª Superficie a expropiar: 81 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 135 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
6. Don Rafael López Méndez.—Domicilio: G. Bacarisa, 4. Sevilla. Polígono 1. Parcela 27. Nombre: Jaramaga. Superficie: 3 hectáreas 21 áreas 33 centiáreas. Cultivo: Olivar 1.ª, 1 hectárea; olivar 3.ª, 47 áreas 20 centiáreas; alcornoque 2.ª, 30 áreas; alcornoque 4.ª, 30 áreas; encinar 2.ª, 7 áreas 20 centiáreas; pinar 3.ª, 26 áreas 74 centiáreas; alcornoque 3.ª, 40 áreas 19 centiáreas; alcornoque 4.ª, 40 áreas. Superficie a expropiar: 447 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 745 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
7. Don Manuel Ortiz López.—Colón, 6. Aracena. Polígono 1. Parcela 29. Nombre: Las Lapas. Superficie: 4 hectáreas 19 áreas 4 centiáreas. Cultivo: Encinar 2.ª, 15 áreas; encinar 4.ª, 15 áreas; alcornoque 2.ª, 1 hectárea 50 áreas; alcornoque 4.ª, 1 hectárea 62 áreas 60 centiáreas; olivo 4.ª, 16 áreas 80 centiáreas; olivar 5.ª, 60 áreas. Superficie a expropiar: 441 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 745 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
8. Doña Engenia González Alonso.—Domicilio: Médico Emilio González, 13. Alájar. Polígono 1. Parcela 30. Nombre: Las Lapas. Superficie: 1 hectárea 40 áreas 80 centiáreas. Cultivo: Olivo 3.ª, 28 áreas 80 centiáreas; olivo 4.ª, 28 áreas; frutales 2.ª, 10 áreas; frutales 2.ª, 5 áreas; encinar 4.ª, 5 áreas; alcornoque 4.ª, 5 áreas; pastos 3.ª, 23 áreas. Superficie a expropiar: 267 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 445 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
9. Estado.—Polígono 1. Parcelana 31. Nombre: Las Lapas. Superficie: 1 hectárea 11 áreas 73 centiáreas. Cultivo: Improductivo, 6 áreas 26 centiáreas; frutales 2.ª, 3 áreas; alcornoque 2.ª, 3 áreas; pastos 3.ª, 99 áreas 47 centiáreas. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 700 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
10. Don Antonio Alonso Vital (fallecido). Usufructuaria: Doña Rosa Diego González.—Domicilio: En la misma finca. Parcelas números 38, 39, 40 y 41. Nombre: Los Chorreros. Superficie: 82 áreas 20 centiáreas. Cultivo: Huerta riego 1.ª (38), 40 áreas; improductivo (39 y 40), 10 áreas 26 centiáreas; improductivo (41), 10 áreas 60 centiáreas; huerta riego 3.ª, 11 áreas 20 centiáreas; huerta riego 2.ª, 30 áreas; encinar 6.ª, 10 áreas; matorral 3.ª, 8 áreas 80 centiáreas; huerta riego 2.ª, 20 áreas 40 centiáreas. Superficie a expropiar: 372 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 620 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
11. Doña María Josefa Navarro Sánchez y doña Pastora Navarro Sánchez.—Domicilio: Ruiz de Alola, 3. Alájar. Polígono 1. Parcela 44. Nombre: Los Chorreros. Superficie: 31 áreas 33 centiáreas. Cultivo: Arboles ribera, 14 áreas 67 centiáreas; huerta riego 1.ª, 14 áreas 13 centiáreas; improductivo, 1 área 73 centiáreas; improductivo, 80 centiáreas. Superficie a expropiar: 198 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 330 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
12. Doña Julia Martín Navarro López.—Domicilio: Alemania, 13. Alájar. Polígono 1. Parcela 52. Nombre: Los Parrones. Superficie: 17 áreas 60 centiáreas. Cultivo: Cereal 1.ª, 8 áreas 40 centiáreas; huerta riego, 9 áreas 20 centiáreas. Superficie a expropiar: 126 metros cuadrados. Superficie a ocupar: 210 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
13. Doña Agueda González Navarro.—Domicilio: Médico Emilio González, 5. Alájar. Polígono 1. Parcela 53. Nombre: Los Parrones. Superficie: 35 áreas 20 centiáreas. Cultivo: Olivar 1.ª, 20 áreas 20 centiáreas; olivar 2.ª, 15 áreas. Superficie a expropiar: 228 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 380 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.
14. Don Julio Moreno Alonso y don Manuel Moreno Alonso.—Domicilio: Colón, 6. Alájar. Polígono 1. Parcela 56. Nombre: Los Parrones. Superficie: 1 hectárea 26 áreas 26 centiáreas. Cultivo: Olivar 2.ª, 63 áreas 26 centiáreas; alcornoque 2.ª, 63 áreas. Superficie a expropiar: 228 metros cuadrados. Superficie a ocupar temporalmente: 380 metros cuadrados. Término municipal: Alájar.

Fechas de comparecencia:

Fincas números 1 a 7: 18 de diciembre de 1984.

Fincas números 8 a 14: 19 de diciembre de 1984.

Huelva, 6 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—15.036-E.